



D^a MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL),

C E R T I F I C A : Que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), con fecha 10 de agosto de 2022, ha emitido la siguiente RESOLUCIÓN nº 353/2022 que transcribo literalmente:

Expediente nº 724/2022

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO SUPLETORIA EN EL AÑO 2022 PARA PROVEER, CON CARÁCTER TEMPORAL, PUESTOS DE CUIDADORES DE TERCERA EDAD, RESERVADOS A PERSONAL LABORAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDORRA (TERUEL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

Vista la convocatoria pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 140 de fecha 25 de julio de 2022.

Visto que ha expirado el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de instancias, tal y como se establece en las Bases, mediante la presente,

RESUELVO:

“PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos como se indica a continuación:

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

Nº	DNI/NIE
1	73259005-A
2	73260250-Y
3	72996818-Q
4	73261239-Y
5	73089665-N
6	73260998-H
7	73156110-X
8	73087667-S
9	Y6891999-V
10	73077539-F
11	38068667-X
12	Y0250616-E
13	73089001-S
14	73088631-J

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE





AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL)

Nº	DNI	MOTIVO
1	47217441-M	1
2	X8574846-D	4
3	76920853-K	3
4	73079046-L	3
5	73079419-R	2

- 1.- Falta Título de acceso
- 2.- Falta DNI-NIE
- 3.- Falta Curriculum Vitae
- 4.- Falta Vida Laboral

SEGUNDO.- Otorgar a los candidatos excluidos un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de defectos o errores a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, considerándose definitivamente aprobada dicha relación en caso de no presentarse reclamaciones.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andorra así como en la página web municipal (www.ayuntamientoandorra.es).”

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andorra a 10 de agosto de 2022.

Documento firmado electrónicamente al margen

